



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARIA HIGUERA COBO y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. ALFONSO MAZA AJA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ, D. HÉCTOR PORRAS PRADA (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D. SERGIO D. CEBALLOS COZ y D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Orden del Día

Punto Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de octubre de 2022 resulta aprobada por unanimidad.

Punto Segundo. Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2022/254	APROBACIÓN PROYECTO OBRAS ASFALTADOS EN PEDANIAS
2022/253	RESTARURACIÓN LEGALIDAD URBANISTICA OBRAS YISAS EN LA CABRITA HERAS
2022/252	NOMBRAMIENTO ABOGADO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2022/251	DESISTIMIENTO LICITACION PORTAL WEB EXP. 2021
2022/250	ADJUDICACION OBRAS CASA JUVENTUD
2022/249	ADJUDICACION OBRAS CASA DE LA MUSICA
2022/248	REORDENACIÓN AREAS COMPETENCIALES DE GESTIÓN MUNICIPAL
2022/247	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA ADMINISTRATIVO MODIFICADO
2022/246	ADJUDICACIÓN TALLERES AJEDREZ Y ARTE Y MOVIMIENTO ESCUELAS CULTURALES
2022/245	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA ADMINISTRATIVO
2022/244	CLASIFICACION DE OFERTAS LICITACIÓN TEATRO
2022/243	CONTRATACION 15 ALUMNOS COMO TRABAJADORES ESCUELA TALENTO JOVEN
2022/242	RELACION DE GASTOS 12/2022
2022/241	APROBACION EXPEDIENTE LICITACION LA PANDUCA
2022/240	ANTICIPO DE NOMINA ANA M ^a BARRIENTOS

2022/239	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2022/238	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2022/237	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2022/236	CLASIFICACION OFERTAS ESCUELAS CULTURALES
2022/235	PADONES AGUA, BAS., ALCANTARILLADO Y CANON 3º TRIM. 2022
2022/234	REDUCCION JORNADA ANA CAGIGAS DESDE 1 OCT. 2022
2022/233	NUEVOS NOMBRAMIENTOS JUNTA GOBIERNO LOCAL DESDE OCTUBRE 2022
2022/232	CLASIFICACION OFERTAS OBRAS REHAB. CASA JUVENTUD
2022/231	PRORROGA SERVICIO DE TELEASISTENCIA
2022/230	CLASIFICACION OFERTAS OBRAS REFORMA CASA DE LA MUSICA
2022/229	REDUCCION JORNADA ANA CAGIGAS DESDE OCTUBRE 2022
2022/228	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LA EL PROYECTO ESCUELA DE TALENTO JOVEN
2022/227	RESOLUCION AYUDA EMERGENCIA SOCIAL

Punto Tercero. – Propuesta de Aprobación Provisional de Expediente de Modificación de Crédito N° 9/2022

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales recoge que *Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de crédito extraordinario 9/2022, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención de fecha 18 de octubre de 2022.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado no es suficiente.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 24 de octubre,

El Pleno, por mayoría de ocho votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, tres abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Popular,

ACUERDA

LA APROBACIÓN de la modificación de crédito 9/2022, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO O SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------	--------------------	--------------	---------

CRÉDITO EXTRAORDINARIO O SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/132/629/01	Seguridad y orden público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios públicos (<i>Cámaras de video vigilancia (202113202)</i>)	10.300,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/133/22799/01	Ordenación del tráfico. Trabajos realizados por otras empresas	8.100,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/151/22706/01	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/1532/619/01	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras - <i>Asfaltado vías públicas (202115302)</i>	100.900,00
	0/171/635/01	Parques y jardines. Inversión reposición mobiliario - <i>Renovación y mantenimiento parques infantiles (202117103)</i>	41.100,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/338/22699/01	Festejos. Otros gastos diversos	18.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/342/622/01	Instalaciones deportivas. Inversión reposición - <i>Pista Multideporte (202234207)</i>	25.200,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/632/01	Instalaciones deportivas. Inversión reposición. - <i>Cerramiento pista de pádel (202134205) 43.000,00</i> - <i>Cubierta pista deportiva Heras (202134208) 31.300,00</i> - <i>Cierre perimetral instalaciones deportivas (202234206) 25.000,00</i>	99.300,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/459/22799/01	Otras infraestructuras. Trabajos realizados por otras empresas.	25.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/920/22799/01	Admón. General. Trabajos realizados por otras empresas.	5.160,00
TOTAL MODIFICACIÓN			345.060,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	Rte. Tesorería GG	345.060,00
TOTAL MODIFICACIÓN			345.060,00

Primero. - El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva

Aprobado el expediente de crédito extraordinario deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Segundo. - Facultar a la Alcaldesa-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el debate plenario sobre la propuesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, manifiesta que a su juicio este expediente supone un abuso del remanente de tesorería, es un derroche del ahorro del Ayuntamiento y supone una visión muy placentera de la situación en vista de la que queda por venir, rogando que no se haga más uso del remanente y que se ejecuten los presupuestos como están aprobados, manifestando por todo ello el voto negativo de su grupo.

Por la Alcaldía se replicó que nueve modificaciones presupuestarias en un año no parecen excesivas, que tampoco considera que se esté abusando del remanente de tesorería, que es de 6.200.000€, cuando en el año 2021 solo se ejecutaron con cargo al mismo 672.000€, y añadió que además sobre esa cantidad que se saca del remanente hay que considerar que siempre hay bajas en las licitaciones y partidas que luego no se ejecutan, por lo que al final el uso va a ser siempre menor, no considerando tampoco que se esté llevando a cabo ningún derroche del remanente de tesorería, y que si de algo se puede jactar este equipo de gobierno es de la saneada gestión económica que ha venido llevando a cabo a lo largo de estos últimos ocho años, liquidando toda la deuda anterior y obteniendo un remanente de más de seis millones de euros, si bien es cierto, que en parte ha sido obligado a mantenerlo por las restricciones europeas y la llamada "Ley Montoro", pero que está claro que la situación económica en la que se deja el Ayuntamiento al que corresponda gobernarlo será la de un Ayuntamiento saneado, con importantes inversiones en obras y servicios que mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos, y que es una evidencia de los conocimientos básicos de economía que el ahorro inmovilizado en un banco no impulsa para nada el desarrollo local.

Punto Cuarto. Propuesta de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana, consistente en la adición del siguiente párrafo 2 al artículo 13 (Faltas Muy Graves):

En los supuestos siguientes, recogidos en el Artículo 6 de esta Ordenanza:

- a) Depositar escombros y restos de poda en la vía pública o terreno público
- b) Arrojar escombros, basura, etc... desde las alturas, bien sea viviendas habitadas o en construcción.
- c) Depositar basuras en la vía pública o terreno público, en lugar no permitido para ello.
- d) El hacer vertidos de basura u otros enseres en las marismas, en cauces fluviales, ribera del mar o espacios abiertos.

Las sanciones serán de 1.000 euros la primera vez. En caso de reincidencia, serán de 3.000 euros, y de tres veces en adelante, 6.000 euros cada vez.

Visto el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente de septiembre de 2022,

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

- PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana, consistente en la adición del siguiente párrafo 2 al artículo 13 (Faltas Muy Graves):

“En los supuestos siguientes, recogidos en el Artículo 6 de esta Ordenanza:

- e) Depositar escombros y restos de poda en la vía pública o terreno público
- f) Arrojar escombros, basura, etc... desde las alturas, bien sea viviendas habitadas o en construcción.
- g) Depositar basuras en la vía pública o terreno público, en lugar no permitido para ello.
- h) El hacer vertidos de basura u otros enseres en las marismas, en cauces fluviales, ribera del mar o espacios abiertos.

Las sanciones serán de 1.000 euros la primera vez. En caso de reincidencia, serán de 3.000 euros, y de tres veces en adelante, 6.000 euros cada vez.”

SEGUNDO: Que la modificación de la ordenanza una vez aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica o Portal de Transparencia del Ayuntamiento www.mediocudeyo.es

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución.

En el debate plenario sobre la propuesta por el Concejal Sr. Santamaria se indica que en esta materia y frente a este tipo de conductas tan incívicas las sanciones deben ser ejemplarizantes y no debe temblarle el puso al Ayuntamiento a la hora de perseguir y multar a los infractores.

Por el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Sañudo, se indica que es incomprensible la proliferación de estas conductas incívicas, cuando por ejemplo el Ayuntamiento ofrece gratuitamente servicio de recogida de restos de podas o la ingente cantidad de toda clase de residuos voluminosos que se arrojan continuamente a la entrada del polígono de Heras.

Por el Portavoz Popular, Sr. Perojo Trueba, se ruega se tenga en consideración que no siempre la empresa que se anuncia en los envases de los residuos es la responsable de su vertido y por el concejal de Medio Ambiente se indica que siempre hay una investigación policial previa y solo se sanciona en los casos que hay una evidencia muy clara del infractor responsable.

Ruegos y Preguntas.

Por la concejala del Grupo Popular, Sra. García Recio, se reitera su solicitud de señalización de plaza de aparcamiento de minusválidos en el colegio de Anaz. Se informa que está prevista en el proyecto de señalización que se va a ejecutar en breve.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se pregunta si se tiene previsto cambiar el sentido de la circulación en la Calle Pérez Rubalcaba, y se informa que no.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se formulan los siguientes:

1º.- Se ruega que por la Técnica Municipal se inspeccione chopo en mal estado en zona del Ferial, frente a peluquería hacia el Centro Cultural.

2º.- Se pregunta si ha habido algún problema con el personal laboral de Tiempo Libre referente a encomienda de funciones que no le corresponden, de monitora en vez de directora, y se informa que no consta queja ni al concejal de Cultura ni al de Recursos Humanos, únicamente que como hay actividades de mañana y tarde tiene que adecuarse a dicho horario y que si no tiene vehículo para desplazarse por el municipio, que lo haga constar por escrito para eximirle de dicho cometido.


3º.- Se pregunta si hay alguna solución para la reducción de superficie de la pista deportiva de Heras respecto de la original, tras las nuevas obras de acondicionamiento.

Por el concejal de obras se recordó las penosas condiciones de las instalaciones deportivas de las escuelas de Heras y las importantes actuaciones e inversiones llevadas a cabo en la zona para dotar a los alumnos y demás vecinos de unas instalaciones dignas y adecuadas y que la razón de esa reducción es el cumplimiento de las distancias a colindancia y retranqueos a la mediana de la carretera autonómica que establece al respecto nuestro propio Plan General.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

En Valdecilla, a 27 de octubre 2022.

La Alcaldesa,


María Higuera Cobo

El Secretario,


Manuel José González Fernández


Sergio Challes



